

Dr. Roberto Salgado Salgado

* * * * *



ESCRITURA NÚMERO: 11.712.--

0000001

QUITO, 8 DE DICIEMBRE DEL 2.011

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA

CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS DE LA COPIA

CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL

SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA

COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC

CUANTÍA INDETERMINADA

DÍ 11ª COPIAS

• ** M.O.***

NOTARIA TERCERA

COMREIVIC

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo díguese hacer constar una de Protocolización, de los siguientes documentos:

La copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos de la **compañía COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC**, realizada en la Notaria Tercera del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 3 de octubre del 2011, con la respectiva razón de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, provincia de Pichincha, el 30 de noviembre del 2011.

Una vez Protocolizada se dignará conferirme ONCE copias debidamente certificadas.

Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente acto.

Del señor Notario.



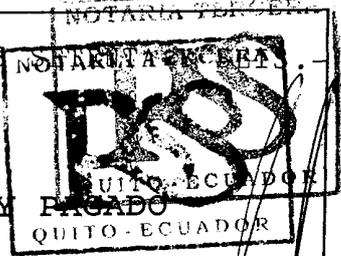
Dr. Cristóbal Cañarte Vélez.
Mat. 5093 C.A.P.

COMREIVIC



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: NUEVE MIL QUINIENTOS
9.576.--



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Y REFORMA DE ESTATUTOS

0000002

QUE OTORGA:

COMPAÑÍA COMERCIAL REINA VICTORIA

S. A. COMREIVIC

AUMENTO MEDIANTE APORTE

EN NUMERARIOS US. 227.000,00

DÍ 3 COPIAS

Not 3
3-4-2011
7

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes tres (03) de octubre del dos mil once, ante mí Doctor Roberto Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece la COMPAÑÍA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC, debidamente representada por el señor INGENIERO JULIO GONZALO HIDALGO BARAHONA en su calidad de Gerente General y representante legal debidamente autorizado por la Junta General de Accionista celebrada el veinte y dos de marzo del dos mil once, según consta de los documentos que se agregan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de

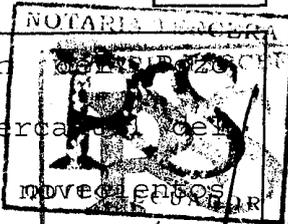
Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una más de la que conste la siguiente, ~~de aumento de capital suscrito y pagado y~~ reforma de estatutos de la COMPAÑÍA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor INGENIERO JULIO GONZALO HIDALGO BARAHONA, en su calidad de Gerente General en ejercicio de la representación legal de la COMPAÑÍA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC, conforme lo acredita con el nombramiento y del Acta de Junta General de Accionistas, que se agregan como habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil divorciado, hábil según derecho y domiciliado en esta ciudad de Quito. La sociedad a la que representa es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio legal y principal en el Cantón Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La COMPAÑÍA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC, se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Vigésimo



NOTARIA
TERCERA

Md. 28.

Octavo del cantón Quito doctor Juan Castrillon, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. B) Mediante escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos, celebrada el veintinueve de julio del dos mil nueve, ante la Notaria Tercera del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de octubre del dos mil nueve, se aumentó el capital de la compañía. C) Que el capital autorizado de la compañía es de dos millones doscientos cincuenta mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US. 2'250.720,00), según consta de la escritura pública referida en el literal B) que antecede. D) Que el capital social suscrito y pagado de la compañía es actualmente de un millón ciento veinte y cinco mil trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US. 1'125.360,00), conforme consta en la escritura pública referida en el literal B) que antecede. E) Que la Junta General de Accionistas de la compañía reunida el veinte y dos de marzo del año dos mil once, resolvió aumentar el capital social suscrito y pagado de los actuales un millón ciento veinte y cinco mil trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US. 1'125.360,00), a la suma de un millón trescientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta



dólares de los Estados Unidos de América (US. 1.352.360,00). F) Que la Junta resolvió que el aumento de capital resuelto se pague mediante aportes en numerarios de los accionistas, en proporción a la participación accionaria de cada accionista, conforme lo resuelto en la Junta General de Accionista celebrada el veinte y dos de marzo del dos mil once. Que, para los efectos previstos en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías y en el artículo nueve de los Estatutos, se publicará un aviso por la prensa, concediendo a los señores accionistas un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del aviso, a fin de que puedan ejercer su derecho preferente para suscribir las acciones correspondientes al aumento de capital resuelto. Si transcurrido dicho plazo quedaren acciones sin suscribir, éstas podrán ser suscritas por cualquier otro accionista, dentro de los ocho días siguientes de la finalización del plazo antes mencionado. El pago de las acciones que se suscribieren se lo realizará dentro de los treinta días posteriores a la fecha de suscripción. G) El aviso aludido fue publicado en el Diario La Hora de esta ciudad de Quito, edición del día martes veinte y ocho de junio del dos mil once, cuya copia certificada también se adjunta. H) Dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de dicho aviso, esto es el día martes veinte y seis de julio del dos mil once, los



NOTARIA
TERCERA

NOTARIA TERCERA



accionistas señores ingeniero Juan Francisco Hidalgo Barahona hace uso en parte de su derecho preferente es decir por debajo de su proporción a su participación accionaria y suscribe únicamente setenta y cinco acciones (75) ordinarias y nominativas de la compañía de cuarenta (US. 40,00) dólares de los Estados Unidos de América cada una, pagó la suma de (US. 3.000,00) tres mil dólares de los Estados Unidos de América, el accionista Ingeniero Julio Gonzalo Hidalgo Barahona ejerció su derecho preferente total en proporción a su participación accionaria, y suscribió en consecuencia dos mil trescientos cuarenta y cuatro punto cincuenta y una (2.344.51) acciones ordinarias y nominativas de la compañía de cuarenta (US. 40,00) dólares de los Estados Unidos de América cada una, es decir pagó la suma de (US. 93.780.51) Noventa y tres mil setecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y un centavo; la accionista Master Olivia Hidalgo Barahona hace uso en parte de su derecho preferente, es decir por debajo de su proporción a su participación accionaria y suscribe únicamente ciento ochenta (180) acciones ordinarias y nominativas de la compañía de cuarenta (US. 40,00) dólares de los Estados Unidos de América cada una, es decir pagó la suma de (US. 7.200,00,00) Siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América; el accionista Ingeniero Fernando Hidalgo Barahona hace uso en parte de su derecho preferente,

123456789
1000004

es decir por debajo de su proporción a su participación accionaria y suscribe setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de la compañía de cuarenta (US. 40,00) dólares de los Estados Unidos de América cada una, es decir pagó la suma de (US. 3.000,00) Tres mil dólares de los Estados Unidos de América, que sumados el total de los accionistas que han hecho uso de su derecho preferente de manera parcial y total respectivamente da un valor total pagado de (US. 106.980,51) Ciento seis mil novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y un centavos, habiendo pagado cada accionista los valores antes detallados en numerario el veinte y seis de julio del dos mil once, es decir estando dentro del plazo de treinta días concedido por la Junta para ese propósito. Se adjuntan copias certificadas de los Comprobantes de Depósitos, de los Comprobantes de Diarios respectivos y Boletines de suscripción de Acciones. I) Unos accionistas hicieron uso de su derecho preferente, únicamente en parte a su proporción accionaria, razón por la cual el accionista Ingeniero Julio Gonzalo Hidalgo Barahona, el día cinco de agosto del año dos mil once, encontrándose dentro del plazo de los ocho días siguientes a la finalización del plazo inicial de treinta días, suscribió tres mil punto cuarenta y nueve (3.000,49) acciones ordinarias y nominativas de la compañía de cuarenta (US. 40,00)



NOTARIA
TERCERA

dólares de los Estados Unidos de América dentro del plazo estipulado por la Junta el efecto, por un valor de Ciento veinte y nueve mil quinientos y nueve dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve centavos (US. 120.019,49), que se comprometió a pagar en un plazo máximo de cinco días contados desde la fecha de suscripción de las mismas, verificándose dicho pago el día ocho de agosto del dos once, es decir. Se adjunta de igual forma copia certificada del Comprobante de Depósito, Comprobante de Diario respectivo y boletín de suscripción de Acciones. J) Los accionistas suscriptores de las acciones son de nacionalidad ecuatoriana, y su inversión es nacional. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- Con los antecedentes indicados, el compareciente, en la calidad en que comparece, declara que su representada, la COMPAÑÍA COMERCIAL REINA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA COMREIVIC: UNO.- Aumenta el capital social suscrito y pagado, en la suma de doscientos veinte y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US. 227.000,00), con lo cual el mismo queda fijado en la suma total de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. 1.352.360,00). DOS.- Que éste aumento de capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en numerario por los accionistas: Ingeniero Juan Francisco Hidalgo Barahona, Ingeniero Julio Gonzalo Hidalgo Barahona,

Master Olvia Hidalgo Barahona e Ingeniero Fernando Hidalgo Barahona, en la forma señalada en los literales H) e I) de la Cláusula que antecede, de conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas reunida el veinte y dos de marzo del año dos mil once, y con los demás actos coligados que quedan consignados en la Cláusula precedente. **TRES.-** Que el capital suscrito y pagado aumentado queda establecido en la suma de un millón trescientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US. 1.352.360,00), y estará dividido en treinta y tres mil ochocientos nueve (33.809) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US. 40,00) cada una, numeradas de la cero cero uno (001) a la treinta tres mil ochocientos nueve (33.809) inclusive. **CUATRO.-** Que en representación del capital que se aumenta se emitan cinco mil seiscientos setenta y cinco (5.675) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US. 40,00) cada una, numeradas desde la veinte y ocho mil ciento treinta y cinco (28.135) hasta la treinta tres mil ochocientos nueve (33.809) inclusive. **CINCO.-** Que, a resultas de todo lo anterior, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía es el que se indica en el numeral siete de esta escritura. **SEIS.-** Que, como consecuencia de lo acordado por la Junta, se reforman



NOTARIA
TERCERA

los Artículos Séptimo, Octavo y la Disposición Transitoria constante en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Comercial Reina Victoria S.A. otorgada el veinte y nueve de julio del dos mil nueve, ante la Notaria Tercera del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de octubre del dos mil nueve, de modo que en adelante el texto de las precitadas normas dirán: **ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL:** El Capital autorizado de la compañía es de dos millones setecientos cuatro mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US. 2.704.720,00). **ARTÍCULO OCTAVO: ACCIONES:** Las acciones serán ordinarias y nominativas, de cuarenta dólares (US. 40,00) de los Estados Unidos de América cada una, y estarán numeradas de la cero cero uno (001) a la treinta tres mil ochocientos nueve (33.809) inclusive. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** El Capital Suscrito y pagado de la compañía es de un millón trescientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US. 1.352.360,00), dividido en treinta y tres mil ochocientos nueve (33.809) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US. 40,00) cada una, numeradas de la cero cero uno (001) a la treinta tres mil ochocientos nueve (33.809) inclusive. **SIETE.-** Que a

resultas de lo anterior el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente:

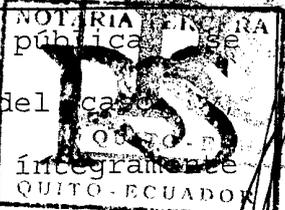
CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US \$	AUMENTO CAPITAL US \$	NUEVO CAPITAL US \$	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE %
Ing. Juan F. Hidalgo Barahona ✓	180.040,00	3.000,00	183.040,00 ✓	4.576	13,53
Ing. Julio Hidalgo Barahona ✓	464.920,00	213.800,00	678.720,00 ✓	16.968	50,19
Sra. Olivia Hidalgo Barahona ✓	191.280,00	7.200,00	198.480,00 ✓	4.962	14,68
Ing. Fernando Hidalgo Barahona ✓	180.040,00	3.000,00	183.040,00 ✓	4.576	13,53
Ing. Julio Hidalgo González ✓	109.080,00		109.080,00 ✓	2.727	8,07
TOTALES	1'125.360,00	227.000	1'352.360,00	33.809	100%

CUARTA: DECLARACIÓN.- El compareciente, bajo juramento, declara que el aumento de capital, que se formaliza en virtud de este instrumento se halla correctamente integrado, de acuerdo al cuadro de integración de capital que antecede, en conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, reunida el veinte y dos de marzo del año dos mil once y con la instrumentación de las mismas. Usted, señor notario, se dignará agregar el acta, nombramiento y documentos mencionados, y las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. (Firmado) doctor Cristóbal Cañarte Vélez, matrícula número cinco mil noventa y tres, del colegio de abogados de pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que las comparecientes a acepta en todos sus partes. para la



NOTARIA
TERCERA



celebración de la presente escritura
observaron todos los preceptos legales del
leída que les fue a los comparecientes
por mí, el notario, se ratifican en todo lo dicho y
para constancia firman conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.

0000007

SR. ING JULIO GONZALO HIDALGO BARAHONA
C. C. 1704667572-3
COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

COMREIVIC

1201

Quito, a 6 de julio del 2011.

Señor: Ingeniero.
Julio Gonzalo Hidalgo Barahona.
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **COMERCIAL REINA VICTORIA SOCIEDAD ANÓNIMA COMREIVIC**, reunida el día martes 22 de marzo del presente año, resolvió reelegir a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de DOS años, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y tendrá todas las facultades, deberes y atribuciones previstas en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía. En todo caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será subrogado con plenitud de atribuciones por el Presidente de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 19 de noviembre de 1986 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Juan del Pozo Castrillon, aprobado por la Superintendencia de Compañía mediante Resolución No. 86.1.1.1.01915, del 28 de noviembre de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de diciembre de 1986.

Particular que me es grato poner en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,

Muy Atentamente,

Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación que antecede, del cargo de **GERENTE GENERAL**, conforme a los Estatutos Sociales. Quito, Fecha Ut-Supra. Con esta fecha queda inscrito el presente

13072
documento bajo en No..... del Registro
de Nombramientos Tomo No.....
14 SEP 2011 142
Quito, a.....

Ing. Julio Gonzalo Hidalgo Barahona.
C. C. Nro. 170467573-3

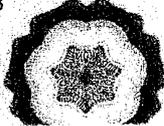


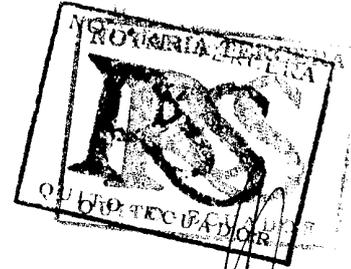
REGISTRO MERCANTIL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **170467573-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
**HIDALGO BARAHONA
 JULIO GONZALO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
 QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1961-02-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Divorciado**



00000008

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN **ING. INDUSTRIAL**
E13331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO GONZALEZ JULIO GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARAHONA GONZALEZ OLIVIA ELIZABETH
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-09

 **DIRECTOR GENERAL**
 **REGISTRAR GENERAL**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

225-0043
 NÚMERO

1704675733
 CÉDULA

HIDALGO BARAHONA JULIO GONZALO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

BENALCAZAR

PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Des foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 03 OCT 2011



[Handwritten signature]
DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERA
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑÍA "COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC"
DEL 22 DE MARZO DEL 2011.



En la ciudad de Quito, Avenida de los Granados E14-947 y Las Azucenas, hoy día martes 22 de marzo del 2011 a las 17H10, previa convocatoria efectuada, por el Gerente General de la compañía ingeniero Julio Gonzalo Hidalgo Barahona, publicada en el Diario la Hora de esta ciudad el día jueves 10 de marzo del 2.011, se instala la sesión de Junta General de Accionistas de la "COMPAÑÍA COMERCIAL REINA VICTORIA S. A. COMREIVIC", bajo la dirección del Presidente de Junta señor ingeniero Juan Francisco Hidalgo Barahona, y actuando como secretario su titular el señor Ingeniero Julio Gonzalo Hidalgo Barahona, quien empezó a formar lista de los asistentes a las 17H00, habiéndose completado el quórum al momento de la instalación de la Junta. El secretario deja constancia que todas las acciones son ordinarias y nominativas, y que los concurrentes representan el 90,31% del capital Social de la compañía que es de US.1'125.360,00.

El señor Presidente dispone que por Secretaría, se de lectura a la Convocatoria para la sesión, la misma que se halla publicada en el Diario La Hora de esta ciudad de Quito, edición del día jueves 10 de marzo del año 2011, la que textualmente dice:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑÍA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC." De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y en las disposiciones estatutarias pertinentes, se convoca a los señores accionistas de la compañía "COMPAÑÍA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC." a la Junta General de Accionistas que tendrá lugar el día martes 22 de marzo del 2011 a las 17:00, en el domicilio principal de la compañía ubicada en la Av. Los Granados E14-947 y Las Azucenas de esta ciudad de Quito, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución sobre los Informes de la Administración y del Comisario. 2.- Conocimiento del Informe de Auditoría Externa, y contratación de la misma para el periodo 2011. 3.- Conocimiento y Resolución sobre los Balances General y de Resultados. 4.- Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio. 5.- Designación de Comisario para el periodo 2011. 6.- Aumento de capital de la compañía. 7.- Reforma de Estatuto Sociales 8.- Designación de Gerente General. Los documentos que serán conocidos por la Junta General, que se refieren al ejercicio económico del 2010, se encuentran a disposición de los señores accionistas con la anticipación legal, en las oficinas del

domicilio principal de la empresa, ubicadas en la dirección antes mencionada. Se convoca especial e individualmente al señor Galo Crespo Quisphe, Comisario de la compañía. Quito, 22 de febrero del 2011.. F) Ing. Julio Gonzalo Hidalgo Barahona. GERENTE GENERAL.

Terminada la lectura de la convocatoria se procede con el primer punto del orden del día. "Conocimiento y Resolución sobre los Informes de la Administración y del Comisario", el Gerente General, Ingeniero Julio Hidalgo Barahona, da lectura a los informes de labores que presenta a esta Junta por el año 2010, lectura que termina con aplausos de la Sala; seguidamente, se da lectura al informe que el Comisario señor Galo Crespo Q, presenta a la Junta por el ejercicio económico 2010, puestos a consideración de la Junta dichos informes, éstos son aprobados unánimemente. Acto seguido se trata el segundo punto del orden del día "Conocimiento del Informe de Auditoría Externa y contratación de la misma para el periodo 2011, por medio de secretaría se da lectura al informe de Auditoría Externa por el ejercicio 2.010, presentado por la firma Consultora Gabela Cía. Ltda., conocido que ha sido dicho informe, un ejemplar del mismo se incorpora al expediente, y respecto a la contratación de la misma para el período 2.011, la Junta luego de deliberar, decide por unanimidad la contratación de la firma Consultora Gabela Cia Ltda, para que realice la Auditoría Externa de los Estados Financieros de la compañía por el ejercicio económico 2.011, y faculta al señor Gerente de la compañía a fin de que suscriba el contrato respectivo con dicha empresa. Seguidamente se trata el Tercer punto del orden del día "Conocimiento y Resolución sobre los Balances General y de Resultados", los cuales estuvieron oportunamente a disposición de los accionistas, la Junta por unanimidad aprueba dichos Balances, y se deja constancia que los administradores no votaron. Un ejemplar de los documentos aprobados se anexa al expediente de la presente acta. Respecto al cuarto punto del orden del día, "Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio", la Junta luego de deliberar, decide por unanimidad que las utilidades netas generadas en el ejercicio económico 2.010, que asciende a la suma de US. \$ 744.714,72, de los cuales el 10 %; es decir, la suma de US. \$. 74.471,47, se destinen a las reservas legales, de conformidad a la Ley; y, la diferencia, esto es la suma de US \$. 670.243,25 se acumulen para futuras capitalizaciones. Seguidamente se pasa a tratar el quinto punto del día "Designación de Comisario para el periodo 2.010.", y luego de las deliberaciones respectivas la Junta resuelve en forma unánime elegir como Comisario al señor Wilson Jerez para el ejercicio económico 2.011. A continuación se pasa a tratar el sexto punto del orden del

día, "Aumento de capital de la compañía", orden del día que luego de las deliberaciones del caso, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:



1. Aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía, en la suma de US \$ 227.000,00, con lo cual el mismo queda fijado en US \$ 1.352.360,00.
2. Que el aumento de capital resuelto se pague mediante aportes en numerarios de los accionistas, en proporción a la participación accionaria de cada accionista.
3. Que, para los efectos previstos en el Art. 181 de la Ley de Compañías y en el Art. 9 de los Estatutos, se publicará un aviso por la prensa, concediendo a los señores accionistas un plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación del aviso, a fin de que puedan ejercer su derecho preferente para suscribir las acciones correspondientes al aumento de capital resuelto. Si transcurrido dicho plazo quedaren acciones sin suscribir, éstas podrán ser suscritas por cualquier otro accionista, dentro de los 8 días siguientes de la finalización del plazo antes mencionado. El pago de las acciones que se suscribieren se lo realizará dentro de los 60 días posteriores a la fecha de suscripción.
4. Que el capital social aumentado (US \$ 1.352.360,00) estará dividido en 33.809 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 40,00 cada una, numeradas de la 001 a la 33.809 inclusive.
5. Que en representación del capital que se aumenta, se emitan 5.675 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 40,00 cada una, que se numerarán de la 28.135 a la 33.809 inclusive.
6. Que se fija el capital autorizado de la compañía en la suma de dos millones setecientos cuatro mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 2.704.720,00), suma hasta por la cual la compañía podrá recibir suscripciones de acciones, en los términos que fije la Junta General de Accionistas.

0000010

Acto seguido se procede a tratar el séptimo punto del Orden del Día, "Reforma de Estatutos Sociales", y, como consecuencia de lo acordado por los presente en el orden que antecede, la Junta por unanimidad resuelve: Reformar los Artículos Séptimo y Octavo y la Disposición Transitoria de los Estatutos Sociales de la Compañía, constante de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Comercial Reina Victoria Sociedad Anónima COMREIVIC, otorgada el 29 de julio del 2009 ante la Notaria

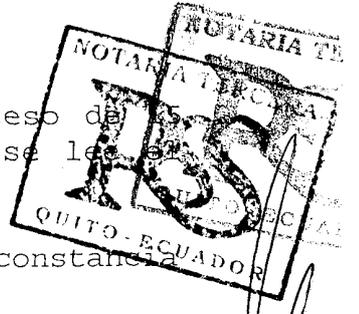
Tercera del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 05 de octubre del 2009, de modo que en adelante el texto de las precitadas normas dirán: ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Autorizado de la compañía es de dos millones setecientos cuatro mil setecientos veinte dólares de los estados Unidos de Norteamérica (US 2.704.720,00), ARTÍCULO OCTAVO: ACCIONES: Las acciones serán ordinarias y nominativas, de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 40,00) cada una, y estarán numeradas de la cero cero uno (001) a la treinta y tres mil ochocientos nueve (33.809) inclusive, "DISPOSICIÓN TRANSITORIA".- El Capital Social suscrito y pagado de la compañía es de un millón trescientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta dólares (US 1.352.360,00) dividido en 33.809 acciones ordinarias y nominativas, de 40 dólares cada una numeradas de la cero cero uno a la 33.809 inclusive.

La Junta autoriza al Gerente General de la compañía para que efectúe todos los trámites conducentes al perfeccionamiento del aumento de capital resuelto por esta Junta, para que otorgue la respectiva escritura pública, y para que ejecute todos los actos necesarios hasta su inscripción. De igual forma, se faculta a la administración de la compañía para que emita las nuevas acciones en los que se refleje el nuevo capital social de la compañía, una vez que el aumento de capital resuelto se haya perfeccionado.

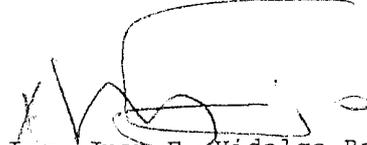
Finalmente se trata el octavo punto del orden del día Designación de Gerente General, hace uso de la palabra el accionista ingeniero Fernando Hidalgo, quien manifiesta que el señor Julio Hidalgo Barahona ha venido desempeñando una buena representación de la empresa, por lo que mociona que sea reelecto en el cargo de Gerente General, moción que fue aceptada por unanimidad de los presentes, facultándose al Presidente de esta Junta para que elabore el nombramiento y lo ponga en conocimiento del ingeniero Julio Hidalgo Barahona que ha sido reelecto para el cargo de Gerente General a fin de que acepte o rechace dicho cargo.

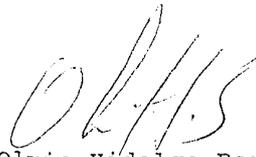
Se deja constancia que se agrega al expediente los siguientes documentos: a) Listado de asistentes a la presente Junta, debidamente firmada por todos los concurrentes. b) Hoja del Diario La Hora, conteniendo la convocatoria a esta Junta. c) Comunicación convocando especial e individualmente al Comisario de la compañía. d). Informes de Administración y del Comisario, así como los Balances General y de Resultados y el Informe de Auditoría Externa; y, e) Fotocopia de la presente acta.

Agotado el orden del día, la Junta entra en receso de minutos, transcurridos los cuales se reinstala, se lee el presente texto y se lo aprueba sin observaciones.

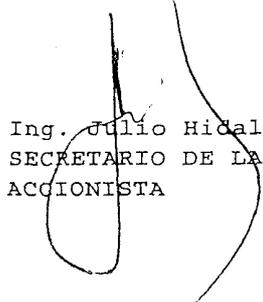


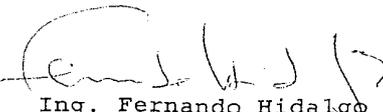
Concluye la sesión siendo las: 18H40 y para constancia firman,


Ing. Juan F. Hidalgo Barahona.
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Msc. Olvia Hidalgo Barahona
ACCIONISTA

0000011

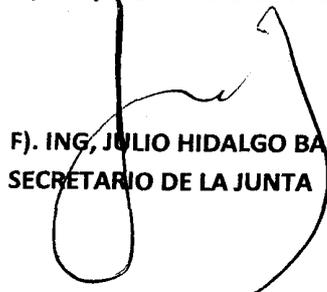

Ing. Julio Hidalgo Barahona
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA


Ing. Fernando Hidalgo Barahona
ACCIONISTA

CERTIFICO.

**QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA CIA.
A LOS CUALES ME REMITO.**

QUITO, A 10 DE OCTUBRE DEL 2011.


**F). ING, JULIO HIDALGO BARAHONA.
SECRETARIO DE LA JUNTA**

COMREIVIC

AV DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS ESQ.

COMPROBANTE DE DIARIOS N°: 210854

RUC.: 1790774058001

8 DE AGOSTO DE 2011

OMBRE: ING. JULIO HIDALGO- APORTAC. AUM. CAPITAL
A CANTIDAD DE: CIENTO VEINTE MIL DIECINUEVE 49/100

N° RET.:

Cotización

1.00

CONCEPTO: ING. JULIO HIDALGO- APORTAC. AUM. CAPITAL

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
3.1.1.1.01	ACCIONISTAS ING. JULIO HIDALGO- APORTAC. AUM. CAPITAL 01.	0.00	120,019.49
1.1.1.3.01	BANCOS LOCALES ING. JULIO HIDALGO- APORTAC. AUM. CAPITAL 01.	120,019.49	
TOTAL:		120,019.49	120,019.49


FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Elaborado por

RSUÁREZ

Es Conforme:


CONTADOR

COMREIVIC
1790774058001

COMREIVIC

AV DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS ESQ.

COMPROBANTE DE DIARIOS N° : 210782

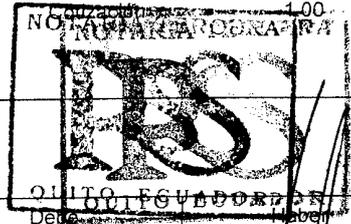
RUC.: 1790774058001

26 DE JULIO DE 2011

NOMBRE: ING. JUAN F. HIDALGO- APORTE CAPITAL

N° RET.:

LA CANTIDAD DE: TRES MIL 00/100



CONCEPTO: ING. JUAN F. HIDALGO- APORTE CAPITAL

Cuenta	Descripción		
3.1.1.1.01	ACCIONISTAS ING. JUAN F. HIDALGO- APORTE CAPITAL 01.	0.00	3,000.00
1.1.1.3.01	BANCOS LOCALES ING. JUAN F. HIDALGO- APORTE CAPITAL 01.	3,000.00	0000012

[Signature]
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

TOTAL: 3,000.00 3,000.00

Elaborado por:

[Signature]
RSUAREZ

Es Conforme:

[Signature]
CONTADOR

COMREIVIC
1790774058001

COMREIVIC

AV DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS ESQ.

COMPROBANTE DE DIARIOS N°: 210782-1

RUC.: 1790774058001

26 DE JULIO DE 2011

OMBRE: SRA. O. HIDALGO- APORTE CAPITAL

N° RET.:

Cotización

1.00

A CANTIDAD DE: SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100

CONCEPTO: SRA. O. HIDALGO- APORTE CAPITAL

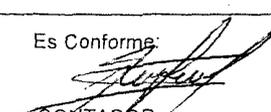
Cuenta	Descripción	Debe	Haber
3.1.1.1.01	ACCIONISTAS SRA. O. HIDALGO- APORTE CAPITAL 01.	0.00	7,200.00
.1.1.3.01	BANCOS LOCALES SRA. O. HIDALGO- APORTE CAPITAL 01.	7,200.00	
TOTAL:		7,200.00	7,200.00


FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Elaborado por:

RSUAREZ

Es Conforme:


CONTADOR

COMREIVIC
1790774058001

COMREIVIC

AV DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS ESQ.

COMPROBANTE DE DIARIOS N°: 210782-2

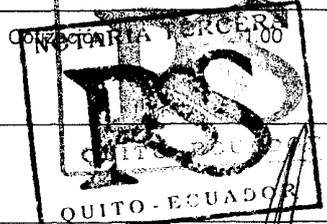
RUC.: 1790774058001

26 DE JUNIO DE 2011 TERCERA

NOMBRE: ING.FERNANDO HIDALGO- APORTE CAPITAL

N° RET.:

LA CANTIDAD DE: TRES MIL 00/100



CONCEPTO: ING.FERNANDO HIDALGO- APORTE CAPITAL

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
3.1.1.1.01	ACCIONISTAS ING.FERNANDO HIDALGO- APORTE CAPITAL 01.	0.00	3,000.00
1.1.1.3.01	BANCOS LOCALES ING.FERNANDO HIDALGO- APORTE CAPITAL 01.	3,000.00	000000

[Signature]
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

TOTAL: 3,000.00 3,000.00

Elaborado por:

[Signature]
RSUAREZ

Es Conforme:

[Signature]
CONTADOR

COMREIVIC
1790774058001

COMREIVIC

AV DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS ESQ.

COMPROBANTE DE DIARIOS N° : 210782-3

RUC.: 1790774058001

26 DE JULIO DE 2011

NOMBRE: ING. JULIO HIDALGO- APORTE CAPITAL

N° RET.:

Cotización

1.00

A CANTIDAD DE: NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA 51/100

CONCEPTO: ING. JULIO HIDALGO- APORTE CAPITAL

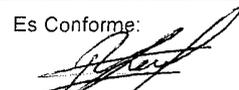
Cuenta	Descripción	Debe	Haber
3.1.1.1.01	ACCIONISTAS ING. JULIO HIDALGO- APORTE CAPITAL 01.	0.00	93,780.51
1.1.1.3.01	BANCOS LOCALES ING. JULIO HIDALGO- APORTE CAPITAL 01.	93,780.51	
TOTAL:		93,780.51	93,780.51


COPIA DEL ORIGINAL

Elaborado por:


RSUAREZ

Es Conforme:


CONTADOR

COMREIVIC
1790774058001

BOLETIN DE SUSCRIPCION DE ACCIONES



En la Ciudad de Quito, hoy 22 de julio de 2011, por una parte la compañía COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC, representada por su Gerente General el Ingeniero Julio Gonzalo Hidalgo Barahona, en adelante "La Compañía"; y, por otra, el Ingeniero Juan Francisco Hidalgo Barahona, de estado civil divorciado y casado respectivamente, domiciliados en Quito, por sus propios y personales derechos, en adelante "El Suscriptor", convienen en suscribir el presente Boletín de Suscripción de Acciones de "La Compañía", en los siguientes términos:

6600014

1. La presente suscripción se realiza de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de "La Compañía" celebrada el 22 de marzo de 2011 y al aviso publicado en el diario "La Hora" de la ciudad de Quito, el 28 de junio de 2011.
2. "El Suscriptor" en uso de su derecho preferente, suscribe, y "La Compañía" acepta, la suscripción de setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 40,00) cada una, por un valor total de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3.000,00)
3. "El Suscriptor" se compromete a pagar el valor total de la presente suscripción de acciones en el plazo de 60 días contados a partir de esta fecha, en numerario.
4. "El Suscriptor" declara expresamente que conoce y acepta los Estatutos Sociales de "La Compañía"

Para constancia se firma el presente Boletín por duplicado, en la ciudad y fecha indicadas.

Ing. Julio Gonzalo Hidalgo B.
GERENTE GENERAL
"LA COMPAÑIA"

Ing. Juan F. Hidalgo Barahona,
"EL SUSSCRIPTOR"

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

BOLETIN DE SUSCRIPCION DE ACCIONES

En la Ciudad de Quito, hoy 22 de julio de 2011, por una parte la compañía COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC, representada por su Gerente General el Ingeniero Julio Gonzalo Hidalgo Barahona, en adelante "La Compañía"; y, por otra, el Ingeniero Julio Gonzalo Hidalgo Barahona, de estado civil divorciado, domiciliado en Quito, por sus propios y personales derechos, en adelante "El Suscriptor", convienen en suscribir el presente Boletín de Suscripción de Acciones de "La Compañía, en los siguientes términos:

1. La presente suscripción se realiza de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de "La Compañía" celebrada el 22 de marzo de 2011 y al aviso publicado en el diario "La Hora" de la ciudad de Quito, el 28 de junio de 2011.
2. "El Suscriptor" en uso de su derecho preferente, suscribe, y "La Compañía" acepta, la suscripción de dos mil trescientas cuarenta y cuatro con cincuenta y uno (2.344,51) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40,00) cada una, por un valor total de noventa y tres mil setecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y un centavos (US \$ 93.780,51)
3. "El Suscriptor" se compromete a pagar el valor total de la presente suscripción de acciones en el plazo de 05 días contados a partir de esta fecha, en numerario.
4. "El Suscriptor" declara expresamente que conoce y acepta los Estatutos Sociales de "La Compañía"

Para constancia se firma el presente Boletín por duplicado, en la ciudad y fecha indicadas.

Ing. Julio Hidalgo Barahona.
GERENTE GENERAL
"LA COMPAÑIA"

Ing. Julio Hidalgo Barahona.
"EL SUSCRIPTOR"

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

BOLETIN DE SUSCRIPCION DE ACCIONES



En la Ciudad de Quito, hoy 22 de julio de 2011, por una parte la compañía COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC, representada por su Gerente General el Ingeniero Julio Gonzalo Hidalgo Barahona, en adelante "La Compañía"; y, por otra la señora Master Olivia Hidalgo Barahona, de estado civil divorciados, domiciliados en Quito, por sus propios y personales derechos, en adelante "La Suscriptora", convienen en suscribir el presente Boletín de Suscripción de Acciones de "La Compañía, en los siguientes términos:

1. La presente suscripción se realiza de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de "La Compañía" celebrada el 22 de marzo de 2011 y al aviso publicado en el diario "La Hora" de la ciudad de Quito el 28 de junio de 2011.
2. "La Suscriptora" en uso de su derecho preferente, suscribe, y "La Compañía" acepta, la suscripción de ciento ochenta (180) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40,00) cada una, por un valor total de siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 7.200,00)
3. "La Suscriptora" se compromete a pagar el valor total de la presente suscripción de acciones en el plazo de 05 días contados a partir de esta fecha; en numerario.
4. "La Suscriptora" declara expresamente que conoce y acepta los Estatutos Sociales de "La Compañía"

Para constancia se firma el presente Boletín por duplicado, en la ciudad y fecha indicadas.

Ing. Julio Hidalgo Barahona.
GERENTE GENERAL
"LA COMPAÑÍA"

Msc. Olivia Hidalgo Barahona.
"LA SUSCRIPTORA"

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

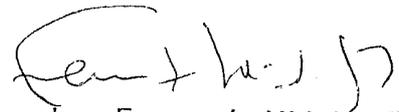
BOLETIN DE SUSCRIPCION DE ACCIONES

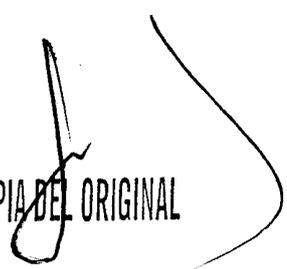
En la Ciudad de Quito, hoy 22 de julio de 2011, por una parte la compañía COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC, representada por su Gerente General el Ingeniero Julio Gonzalo Hidalgo Barahona, en adelante "La Compañía"; y, por otra, el Ingeniero Fernando Sebastián Hidalgo Barahona, de estado civil divorciado y casado respectivamente, domiciliado en Quito, por sus propios y personales derechos, en adelante "El Suscriptor", convienen en suscribir el presente Boletín de Suscripción de Acciones de "La Compañía, en los siguientes términos:

1. La presente suscripción se realiza de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de "La Compañía" celebrada el 22 de marzo de 2011 y al aviso publicado en el diario "La Hora" de la ciudad de Quito el 28 de junio de 2011.
2. "El Suscriptor" en uso de su derecho preferente, suscribe, y "La Compañía" acepta, la suscripción de setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 40,00) cada una, por un valor total de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3.000,00)
3. "El Suscriptor" se compromete a pagar el valor total de la presente suscripción de acciones en el plazo de 05 días contados a partir de esta fecha, en numerario.
4. "El Suscriptor" declara expresamente que conoce y acepta los Estatutos Sociales de "La Compañía"

Para constancia se firma el presente Boletín por duplicado, en la ciudad y fecha indicadas.


Ing. Julio Hidalgo Barahona.
GERENTE GENERAL
"LA COMPAÑÍA"


Ing. Fernando Hidalgo Barahona.
"EL SUScriptor"


FIEL COPIA DEL ORIGINAL

BOLETIN DE SUSCRIPCION DE ACCIONES

En la Ciudad de Quito, hoy 5 de agosto de 2011, por una parte la COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC, representada por Gerente General, en adelante "La Compañía"; y, por otra, el Ingeniero Gonzalo Hidalgo Barahona, de estado civil divorciado, domiciliado en Quito, Ecuador, sus propios y personales derechos, en adelante "El Suscriptor", convienen en suscribir el presente Boletín de Suscripción de Acciones de "La Compañía", en los siguientes términos:

NOTARIA TERCERA
JULIO HIDALGO BARAHONA
0000016

1. La presente suscripción se realiza de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de "La Compañía" celebrada el 22 de marzo de 2011 y al aviso publicado en el diario "La Hora" de la ciudad de Quito el 28 de junio de 2011.
2. "El Suscriptor" en uso de su derecho preferente, suscribe, y "La Compañía" acepta, la suscripción de tres mil punto cuarenta y nueve (3.000.49) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40,00) cada una, por un valor total de ciento veinte mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve centavos (US \$ 120.019,49)
3. "El Suscriptor" se compromete a pagar el valor total de la presente suscripción de acciones en el plazo de 05 días contados a partir de esta fecha, en numerario.
4. "El Suscriptor" declara expresamente que conoce y acepta los Estatutos Sociales de "La Compañía"

Para constancia se firma el presente Boletín por duplicado, en la ciudad y fecha indicadas.

Ing. Julio Hidalgo Barahona
GERENTE GENERAL
"LA COMPAÑIA"

Ing. Julio Hidalgo Barahona.
"EL SUSCRIPTOR"

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Cta. No. 0177614-2	COMPANIA COMERCIAL REINA VICTO	
DEPOSITO CORRIENTE Cod.:	EFFECTIVO	0.00
DOLARES AMERICA Par: 0113276329	10:05:06	CH. ESTE MONDO
2011-07-26	PRINCIPAL 200 SER DUITO	CH. MONS. LUNAL
Caja: 003-05 JFELIX	REF: 3703910 Normal	TOTAL
		3000.00
		3000.00

ING. JUAN FCO HIDALGO B.

"Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor"



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Cta. No. 0177614-2	COMPANIA COMERCIAL REINA VICTO	
DEPOSITO CORRIENTE Cod.:	EFFECTIVO	0.00
DOLARES AMERICA Par: 0118312795	10:06:09	CH. ESTE MONDO
2011-07-26	PRINCIPAL 200 SER DUITO	CH. MONS. LUNAL
Caja: 003-05 JFELIX	REF: 3711410 Normal	TOTAL
		45790.51
		432940.51

ING. JULIO CONZALO HIDALGO B.

"Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor"



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Cta. No. 0177614-2	COMPANIA COMERCIAL REINA VICTO	
DEPOSITO CORRIENTE Cod.:	EFFECTIVO	0.00
DOLARES AMERICA Par: 0118312792	10:05:31	CH. ESTE MONDO
2011-07-26	PRINCIPAL 200 SER DUITO	CH. MONS. LUNAL
Caja: 003-05 JFELIX	REF: 3705910 Normal	TOTAL
		7200.00
		7200.00

SRA. OLIVIA HIDALGO B.

"Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor"

Jorge

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

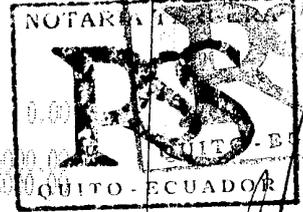
0



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

NOTARIA TEL...



Cta. No. 0177614-2 COMPANIA COMERCIAL REINA VICTO
 DEPÓSITO CORRIENTE Cod.: EFECTIVO
 DOLARES AMERICA Pap: 0117960250 10:04:18 CH. ESTE BANCO
 2011-07-26 PRINCIPAL 200 SER QUITO CH. RCOS. LOCAL I
 Caja:005-05 JFELIX REF:3690310 Normal TOTAL

ING. FERNANDO HIDALGO B.

0000017

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Cta. No. 0177614-2 COMPANIA COMERCIAL REINA VICTO
 DEPÓSITO CORRIENTE Cod.: EFECTIVO 0.00
 DOLARES AMERICA Pap: 0117950645 17:06:12 CH. ESTE BANCO
 2011-08-08 EL INCA QUITO CH. RCOS. LOCAL I 120019.49
 Caja:005-01 CERRONE REF:6494710 Normal TOTAL 120019.49

ING. JULIO HIDALGO B.
Aca...

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

Josafco
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

0

0

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0410349128 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a PILISA IZA ANGEL RAUL se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame. AC//aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 1010085691 y Libreta de Aportaciones No. 1070025514 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a OSEJO VARGAS NELSON RAMIRO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame. AC//aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 1210012064 y Libreta de Aportaciones No. 0170214401 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a MEJIA CARDENAS MARCO ANTONIO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame. AC//aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 1301078370 y Libreta de Aportaciones No. 1307046271 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a RODRIGUEZ QUINCHIGUANGO SARA

EUGENIA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame. AC//aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0101558237 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a ALVAREZ MANTILLA JORGE ALBERTO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame. AC//aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Aportaciones No. 0470174141 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a VARGAS CHAMORRO HILDA LEONOR se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame. AC//aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0810132061 y Libreta de Aportaciones No. 0870093460 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a SOSA BOLAÑOS MIREYA AMPARO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame. AC//aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 4111001696 de la Cooperativa de Ahorro

y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a VELEZ PONCE FERNANDO DARIO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame. AC//aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 1410000184 y Libreta de Aportaciones No. 1470000179 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a TORRES CARVAL YADIRA DOLORES se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame. AC//aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0801273224 y Libreta de Aportaciones No. 0870129002 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a GARCIA MANCERO VICENTE PAUL se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame. AC//aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 1501012789 y Libreta de Aportaciones No. 1507010003 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a CALLE DELGADO PABLO ISAIAS se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con

derechos sobre el mencionado documento lo reclame. AC//aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0201264330 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a CARRERA NAVARRETE MARIA NELLY se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame. AC//aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0501105789 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a FLORES TIPAN SEGUNDO HECTOR se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con

¿Quién puede decir que realmente conoce a un hombre, que verdaderamente lo comprende?

en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame. AC//aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 1201064384 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a HIDALGO GARCIA MARIA DE LOURDES se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame. AC//aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No y Libreta de Aportaciones No. de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame. AC//aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0601219936 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a YANQUI BASANTES MARINA ESTHELA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame. AC//aa

Se anula por pérdida la Libreta No 6022447019 del BANCO

PROMERICA, perteneciente a CABEZAS ENRIQUE CESA # 331955 quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC//aa

Se anula por Robo la Libreta No 6112679011 del BANCO PROMERICA, perteneciente a ZABALA DUEÑAS PABLO 347892 quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC//aa

Se anula por pérdida la Libreta No 6062412016 del BANCO PROMERICA, perteneciente a PAMELA GEOVANN RODRIGUEZ #118768 quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC//aa

Se anula por pérdida la Libreta No 6026289019 del BANCO PROMERICA, perteneciente a CARLOS RUBEN ROBALINO #19028 quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC//aa

Se anula por Robo la Libreta No 6064359017 del BANCO PROMERICA, perteneciente a MONTAGUANO SERRAN



Se anula por pérdida la Libreta No 6022447019 del BANCO

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "GUANGUILQUI INDUSTRIAL S.A. GI

De conformidad con lo establecido en la Ley disposiciones estatutarias pertinentes, se convocan a los accionistas de la compañía "GUANGUILQUI INDUSTRIAL S.A. GUAISA", a la Junta General de lugar el día martes 22 de marzo del año 2011 domicilio principal de la compañía ubicado en E14-947 y de las Azucenas de esta ciudad el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocimiento y Resolución sobre los resultados y del Comisario.
2.- Conocimiento del Informe de Auditoría de la misma para el periodo 2011.
3.- Conocimiento y Resolución sobre los Resultados.
4.- Resolución sobre el destino de las utilidades.
5.- Designación de Comisario para el periodo 2011.
6.- Designación de Gerente General.
7.- Conocimiento y Resolución sobre las compañías INDIPASISA S.A., Agrícola S.A. y de la compañía Grupo de Ir de Productos GRIMP S.A., y asuntos inherentes a la misma.
8.- Aumento del Capital suscrito y pago de, y reforma de los Estatutos Sociales.

Los documentos que serán conocidos por los accionistas de la compañía, se encuentran a disposición de los señores accionistas con la anticipación legal, en las oficinas del domicilio principal de la empresa, ubicadas en la dirección antes mencionada.

Se convoca especial e individualmente al señor Galo Crespo Quisphe, Comisario de la compañía.

Quito, febrero 22 del 2011

Ing. Julio Gonzalo Hidalgo GERENTE GENERAL

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC."

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y en las disposiciones estatutarias pertinentes, se convoca a los señores accionistas de la compañía "COMPAÑIA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC." a la Junta General de Accionistas que tendrá lugar el día martes 22 de marzo del 2011 a las 17:00, en el domicilio principal de la compañía ubicada en la Av. Los Granados E14-947 y Las Azucenas de esta ciudad de Quito, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocimiento y Resolución sobre los Informes de la Administración y del Comisario.
2.- Conocimiento del Informe de Auditoría Externa, y contratación de la misma para el periodo 2011.
3.- Conocimiento y Resolución sobre los Balances General y de Resultados.
4.- Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio.
5.- Designación de Comisario para el periodo 2011.
6.- Aumento de capital de la compañía.
7.- Reforma de Estatuto Sociales.
8.- Designación de Gerente General.

Los documentos que serán conocidos por la Junta General, que se refieren al ejercicio económico del 2010, se encuentran a disposición de los señores accionistas con la anticipación legal, en las oficinas del domicilio principal de la empresa, ubicadas en la dirección antes mencionada.

Se convoca especial e individualmente al señor Galo Crespo Quisphe, Comisario de la compañía.

Quito, 22 de febrero del 2011

Ing. Julio Gonzalo Hidalgo Barahona GERENTE GENERAL

AMERICAN PIPES & INSTRUMENTS AMEPIPE CIA. LTDA. CONVOCATORIA

De conformidad con el Estatuto Social de la Empresa, y la pertinente Ley, se convoca a los Socios de la Compañía AMERICAN PIPES & INSTRUMENTS AMEPIPE CIA. LTDA a la Junta General Ordinaria de Socios que se celebrará el viernes 25 de marzo de 2011 a las 18:00 en el domicilio de la compañía.

La Junta convocada deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1. Informe Anual del Gerente General
2. Conocimiento de Cuentas y Balances correspondientes al ejercicio económico del año 2010
3. Distribución de Beneficios Sociales y Fondo de Reserva del ejercicio económico del año 2010

El Balance General, el Estado de Ganancias y Pérdidas y sus Anexos, están a disposición de los señores Socios en las oficinas de la Compañía.

Hernán Jaramillo Arévalo Gerente General

Quito, 09 de marzo de 2011

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De dos foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito 03 OCT 2011

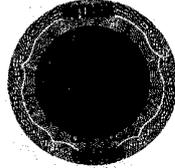
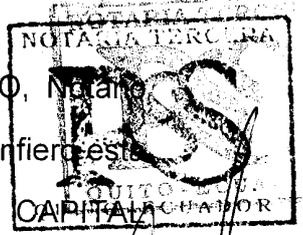


~~DR. ROBERTO SALGADO SALCADO~~
NOTARIO TERCERO
Quito, Ecuador

[Handwritten signature]

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA 0000019 COMPAÑÍA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC, sellada y firmada en Quito, tres de octubre del dos mil once.—



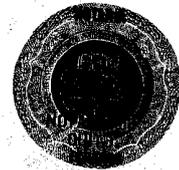
NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.005084, de fecha quince de noviembre del dos mil once, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC, celebrada el tres octubre del dos mil once, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintiuno (21) de noviembre del dos mil once. —

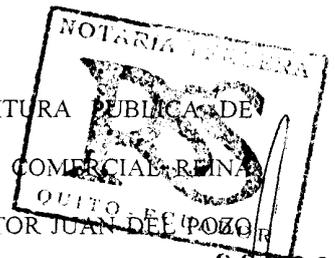


[Handwritten signature]
DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA

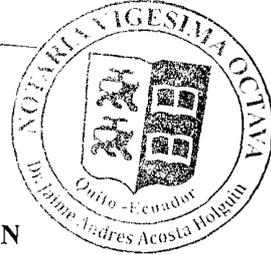
ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "COMPAÑIA COMERCIAL RINA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA, COMREIVIC", OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1986 DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005084; EMITIDA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011, EN LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE USD \$ 1'125.360,00 A USD \$ 1'352.360,00; LA FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO EN USD \$ 2'704.720,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO A, 23 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.



0100020



[Handwritten signature]
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
MH



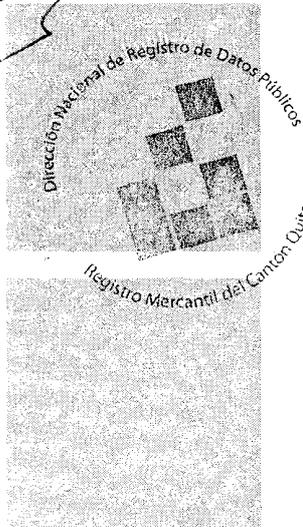
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Canton Quito





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de noviembre de 2.011, bajo el número **4082** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1629** del Registro Mercantil de diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 3268, Tomo 117.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC**", otorgada el tres de octubre del año dos mil once, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **052474**.- Quito, a treinta de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Datos Públicos
Cantón Quito

RA/mn.-
[Handwritten mark]